

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

**REF.: RONDA INCAGUASI/** 

DECRETO EXENTO Nº

6282

VALLENAR,

2 4 OCT 2012

## VISTOS

- G.mail de fecha 23 de Octubre 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento complementario Nº2043 del 01 de Abril 2010, que delega firmas.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO

 Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% en forma excepcional, a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 24 de Octubre 2012:

Don Arquímedes Guevara Sánchez Doña Gloria Arenas Cortés Don Pablo Salinas Cortés Don Sergio Pizarro Saavedra

Médico Enfermera Matrón Conductor

- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente UX 5532.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/SRG/ORN/vmd

MIRIAM CAMPILL AY PASTEN DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

Personal – Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275